



RESOLUCIÓN N° 2091

38

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 21 JUL 1971

VISTO el expediente n° 65.554/66 por el que se tramita la inclusión en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente -Ley 14473- aprobado por Decreto n° 8188/59, del título de Profesor de Educación Diferenciada otorgado por la Universidad del Salvador;

Atento a lo aconsejado por los organismos técnicos competentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto n° 127 de fecha 16 de enero de 1967;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Incluir en el inciso f) del punto III de la reglamentación del artículo 168 del Estatuto del Docente -Ley 14473- aprobado por Decreto n° 10.404/59 y modificado por las resoluciones números 88/70 y 701/70, lo siguiente:

f) Para Maestro de Grado o Grupo Escolar:

Docente: Maestro Normal Nacional y Profesor de Educación Diferenciada (Universidad del Salvador), poseídos conjuntamente.

2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase a la Comisión -Resolución n° 1418/67- a los fines indicados en foja 37.-



[Handwritten signature]
MATEK